



Resolución de Alcaldía

N° 013 - 2025 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 20 de enero de 2025.

VISTO:

El Informe N°008-2025-MDAACD-GDS, de fecha 16 de enero del 2025, expedido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N°002-2025-MDAACD-GDS-SGSS-PN/ELL, de fecha 15 de enero del 2025; sobre la designación de responsable de Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 2.3 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, a través del documento técnico Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, el Gobierno Peruano se ha comprometido a proteger la nutrición infantil, reducir la anemia y la desnutrición crónica infantil, a que “todo niño tenga acceso al control de su salud y a su vacunación completa”1 a nivel nacional. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Esta situación incorpora a la nutrición en la agenda política del país como un factor determinante para el desarrollo sostenible;

Que, con la Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA del 24 de mayo 2017, se aprueba a nivel nacional el “Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (06) años de edad; estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población, cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación, seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;

Que, mediante Informe N°008-2025-MDAACD-GDS, de fecha 16 de enero del 2025, expedido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N°002-2025-MDAACD-GDS-SGSS-PN/ELL, de fecha 15 de enero del 2025; sobre la designación de responsable de Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, solicita la actualización de designación del responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino,





Resolución de Alcaldía

N° 013 - 2025 - MDAACD/A

donde especifica los datos de la servidora, el mismo que es importante a fin de actualizar los documentos administrativos para el cumplimiento e inicio de las actividades de la Política Regional Incluir para Crecer;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a partir de la fecha, en adición a sus funciones a la Servidora **ELISABET LOPEZ LAURA**, como **RESPONSABLE** del **PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 0 - 05 AÑOS DE EDAD** de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, debiendo ejercer las funciones encomendada conforme la normativa vigente, conforme el siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	: Elisabet López Laura
Cargo que ocupa en la entidad	: Responsable de Padron Nominal
D.N.I	: 71133261
Correo electrónico	: elisabetlopezlaura1095@gmail.com
Teléfono de contacto	: 931787437

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de las específicas de la Política Regional Incluir para Crecer, asimismo al responsable designado ejecutar las acciones emanadas.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2024-MDAACD/GM, y otros actos administrativos que se opongan a la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la servidora en mención y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN 06
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGRHH (01)
- Interesado (01)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán Lopez
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
Jr. Los Rosales N° 205, Urb. Jardín
066 - 783440
Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/f/1515>

**EDWIN
GAVILÁN**
ALCALDE
GESTIÓN 2023 - 2026



Gestión Para Todos